

LA CISTERNA, **16 ABR. 2013**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- La Instrucción N° 15/2013, de la Dirección de Transito y Transporte Publico, que autoriza a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, a contar del 08 de Abril del 2013, trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario de acuerdo al horario que se indica.

Lunes a Jueves desde	17:30 a 20:30 horas.
Viernes desde	16:30 a 19:30 horas
Sábados desde	09:00 a 15:00 horas

**FUNCIONES :**

- Ordenamiento, registro, búsqueda, archivo y respuestas de expedientes correspondiente al Periodo de Renovación de Permisos de Circulación año 2013.

**DECRETO :**

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50%, a contar del 08 de Abril 2013, las que deberán ser pagadas con un recargo en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

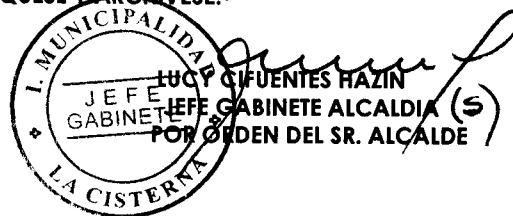
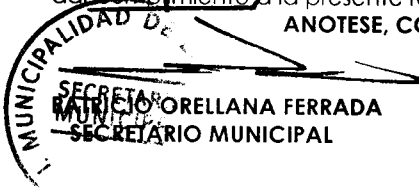
**Horarios :**

Lunes a Jueves desde	17:30 a 20:30 horas.
Viernes desde	16:30 a 19:30 horas
Sábados desde	09:00 a 15:00 horas

<b>NOMBRES</b>	
•	LEONORA REYES MUÑOZ
•	MARIA LOBOS GODOY
•	CECILIA MEZZANO GONZALEZ
•	MONICA JIMENEZ PALAVECINO
•	PAOLA LEAL PEÑALOZA
•	GLORIA TORRES ZAPATA

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



LCH.MEGM.Mgsn.-.